

Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Instructivo del eFIM:
Minorista Simplificado (R1120)

Mayo 2017

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 16, 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

DATOS GENERALES:

Este Instructivo establece y describe los elementos que componen el formato determinado por el Instituto para la entrega de la información indicada en las hojas de información contenidas en dicho formato.

- **Disposición aplicable a este Formato de Información y Métricas:**

Los operadores deben llenar las siguientes hojas de información de acuerdo con las definiciones, criterios e indicaciones establecidos en el *Anteproyecto de los lineamientos que crean el sistema de métricas de telecomunicaciones y se establecen la metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y se establecen diversas medidas de simplificación.*

- **Reglas para llenar el formato de las hojas de información de este instructivo:**

El formato se presentará mediante el SiMeT, para lo que se deberá consultar la Guía de Referencia actualizada junto con su Catálogo en la página de Internet del Instituto.

La información se entregará mediante un archivo CSV por cada hoja de información incluida en el eFIM. Los archivos CSV son un tipo de documento abierto y sencillo para presentar datos en forma de tabla, con las siguientes características:

- Las columnas se separan por el carácter de coma (,).
- Las filas se separan por saltos de línea (Carácter CRLF).
- La última fila del archivo puede terminar o no con el carácter de fin de línea.
- Los campos que contengan una coma, un salto de línea, una comilla doble, un espacio o los caracteres de fin de línea (CR, LF o ambos a la vez), deben ser encerrados entre comillas dobles.
- El archivo CSV puede contener tantas líneas como sean necesarias para la entrega de la información correspondiente. No debe contener líneas vacías.
- Cada fila debe contener siempre el mismo número de campos.
- La primera fila del archivo contendrá los campos correspondientes a los nombres de las columnas.
- El Instituto podrá a disposición de los sujetos obligados e interesados las plantillas de los archivos CSV que deben ser llenados.

El archivo CSV se guiará por lo dispuesto en <http://tools.ietf.org/html/rfc4180>

- **Dirección de contacto:**

En caso de dudas sobre cualquiera de los elementos contenidos en este instructivo o de su formato asociado, por favor contactar al siguiente correo electrónico:

estadistica@ift.org.mx

- **Parámetros Generales:**

- Periodo para la entrega de información:

Inicio de Periodo: El inicio de cada año calendario.

Fin de Periodo: Hasta el día natural 40 posterior al Inicio de Periodo de entrega.

- Periodo que debe abarcar la información requerida:

El año calendario inmediato anterior al Inicio de Periodo para la entrega de información.

- Sujetos obligados por objeto de explotación:

Servicios Provisión Minorista - Cualquier Servicio Considerado de telecomunicaciones minorista

- Sujetos obligados por uso del título habilitante:

Concesionarios de Concesión Única para uso comercial

Concesionarios de Red Pública de Telecomunicaciones para uso comercial

Concesionarios de Recurso Orbital

Concesionarios de Posiciones orbitales geostacionarias y órbitas satelitales asignadas al país

Concesionarios de Bandas de Frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros

Autorizados y/o Permisarios para Comercializadora

Autorizados de Bandas de Frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros

- Condiciones de entrega aplicables para los sujetos obligados por título u objeto de explotación:

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 200,000 líneas de telefonía fija durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 1,000,000 líneas de telefonía móvil durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 10,000 líneas de telefonía móvil de OMV durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 10,000 líneas de telefonía pública durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 500 accesos de servicio satelital móvil durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 200,000 accesos a Internet fijo durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 1,000,000 accesos a Internet móvil durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 10,000 accesos a Internet móvil de OMV durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

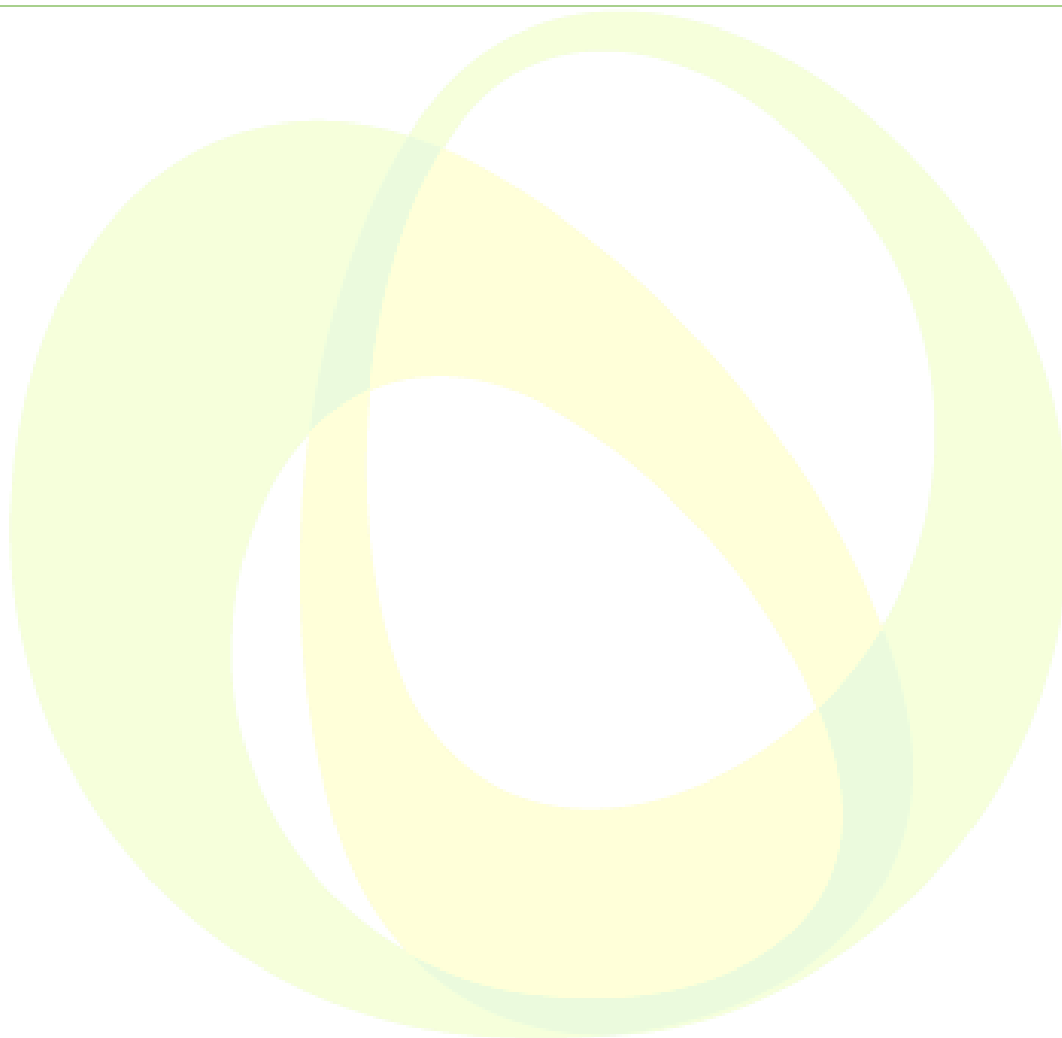
- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 1,000 accesos a Internet satelital durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 200,000 accesos de TV y audio restringidos durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 500 enlaces dedicados fijos durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

- Deben entregar los Operadores que provean mensualmente menos de 500 enlaces permanentes u ocasionales de capacidad satelital durante todo el Periodo que debe abarcar la información requerida.

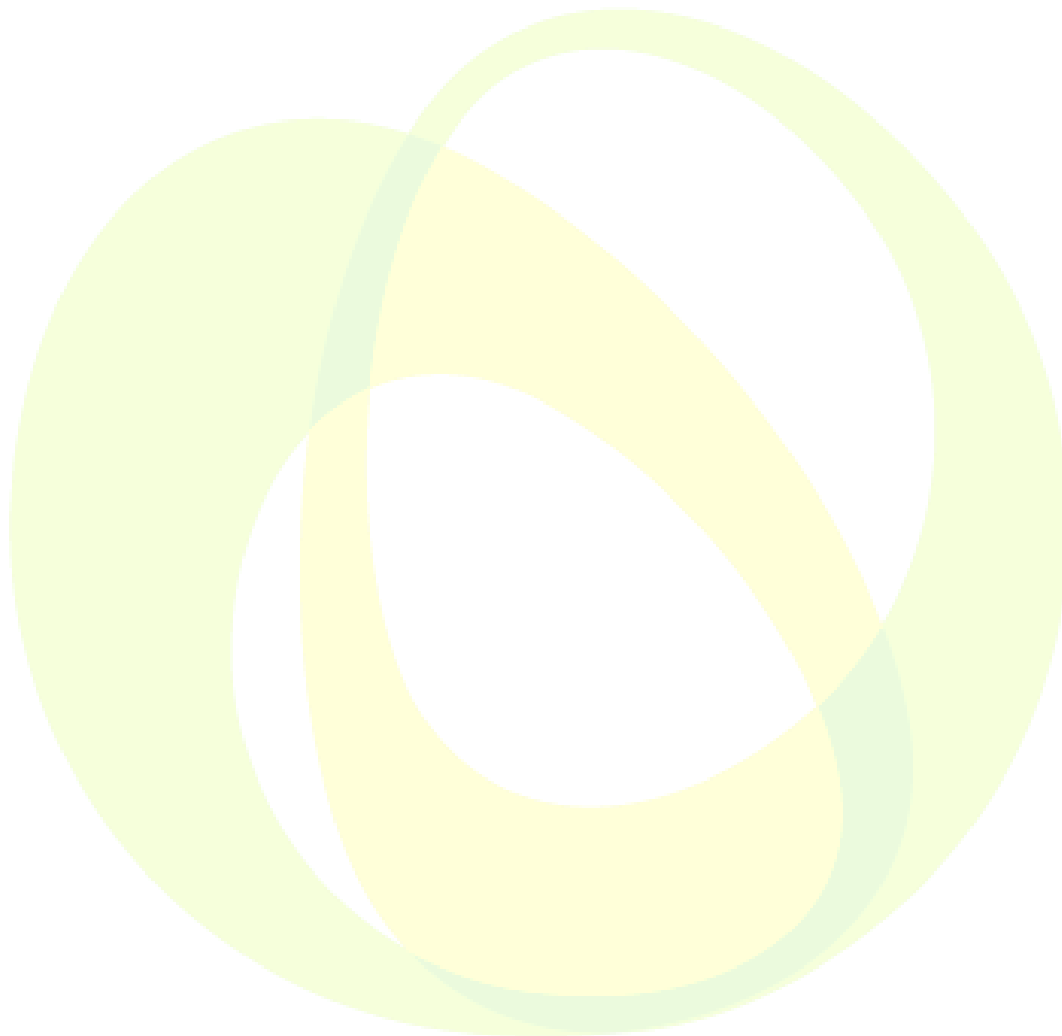
-
- Plazo para formular una aclaración por parte del IFT:
Dentro de los 90 días naturales desde la presentación de la información
 - Afirmativa o Negativa ficta respecto a la aclaración:
Según lo resuelto en la disposición: Afirmativa ficta
 - Plazo para desahogar el requerimiento de aclaración por parte del sujeto obligado:
10 días hábiles desde el requerimiento de aclaración
-



ÍNDICE:

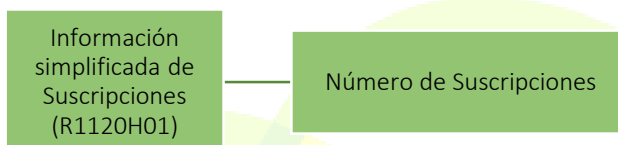
Este formato está conformado por las siguientes hojas de información:

--Información simplificada de Suscripciones R1120H01	5
--Información simplificada sobre Líneas, Accesos y Enlaces R1120H02	7



--Información simplificada de Suscripciones R1120H01

1. DIAGRAMA DE LA PRESENTE HOJA DE ENTREGA:



- Catálogos empleados para la desagregación:
 - Catálogo: C070 (C070_AÑO) Año
 - Catálogo: C071 (C071_MES) Mes
 - Catálogo: C010 (C010_PAQUETES) Paquetes de Comercialización
- Carácter de la información:
Público a nivel desagregado

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES:

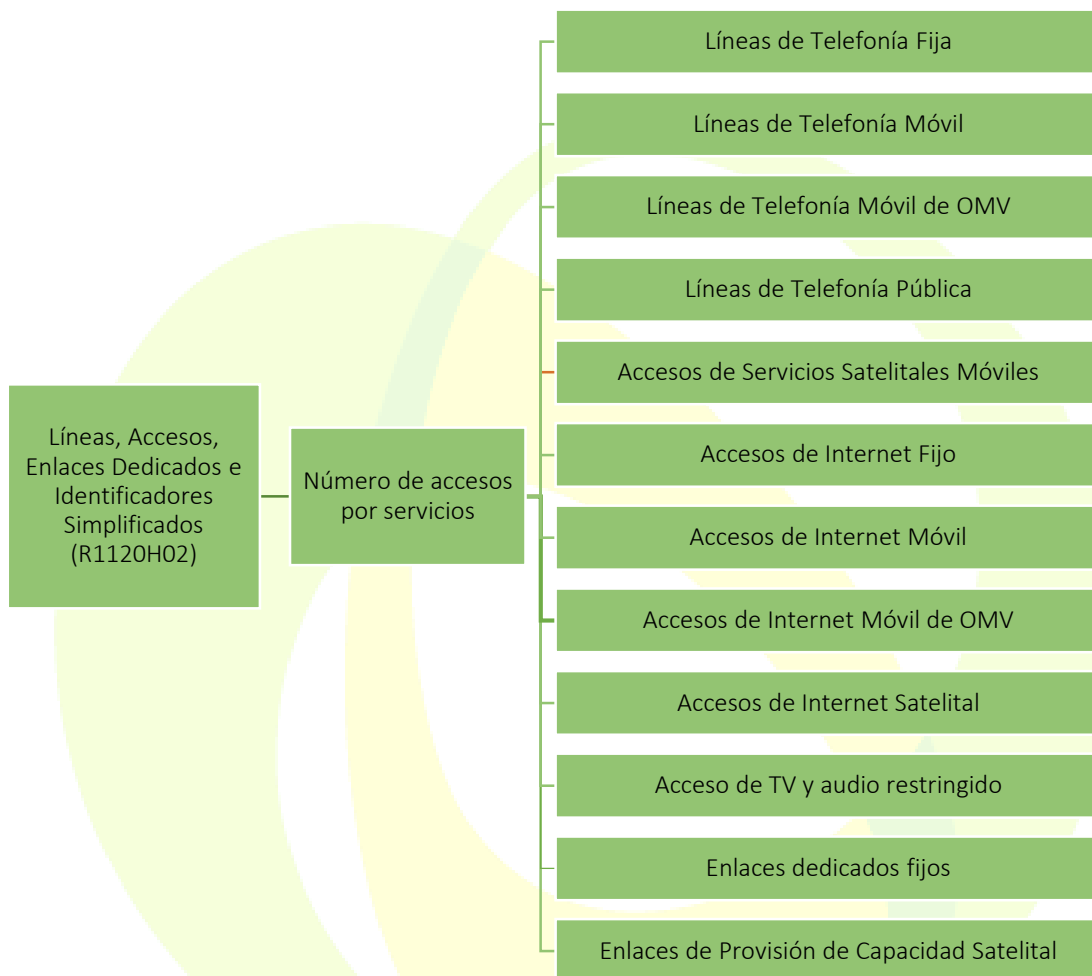
Clave Indicador	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Unidad Medida	Valor
R1120 H01ID01	Número de Suscripciones	Número total de suscripciones para cada una de las desagregaciones solicitadas.	Suscripciones	Final Periodo

3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL eFIM:

C070	C071	C010	R1120H01ID01

--Información simplificada sobre Líneas, Accesos y Enlaces R1120H02

1. DIAGRAMA DE LA PRESENTE HOJA DE ENTREGA:



o Catálogos empleados para la desagregación:

- Catálogo: C070 (C070_AÑO) Año
- Catálogo: C071 (C071_MES) Mes

o Carácter de la información:

Público a nivel desagregado

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES:

Clave Indicador	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Unidad Medida	Valor
R1120 H02ID01	Líneas de Telefonía Fija	Número total de líneas activas provistas para el servicio de Telefonía Fija, bajo cualquier tipo de suscripción.	Líneas	Final Periodo
R1120 H02ID02	Líneas de Telefonía Móvil	Número total de líneas activas provistas para el servicio de Telefonía Móvil, bajo cualquier tipo de suscripción.	Líneas	Final Periodo
R1120 H02ID03	Líneas de Telefonía Móvil de OMV	Número total de líneas activas provistas para el servicio de Telefonía Móvil de OMV, bajo cualquier tipo de suscripción.	Líneas	Final Periodo
R1120 H02ID04	Líneas de Telefonía Pública	Número total de líneas activas provistas para el servicio de telefonía pública.	Líneas	Final Periodo
R1120 H02ID05	Accesos de Servicios Satelitales Móviles	Número total de accesos activos provistos para servicios satelitales móviles, bajo cualquier tipo de suscripción.	Accesos	Final Periodo
R1120 H02ID06	Accesos de Internet Fijo	Número total de accesos activos provistos para el servicio de Internet fijo, bajo cualquier tipo de suscripción.	Accesos	Final Periodo
R1120 H02ID07	Accesos de Internet Móvil	Número total de accesos activos provistos para el servicio de Internet móvil, bajo cualquier tipo de suscripción.	Accesos	Final Periodo
R1120 H02ID08	Accesos de Internet Móvil de OMV	Número total de accesos activos provistos para el servicio de Internet móvil de OMV, bajo cualquier tipo de suscripción.	Accesos	Final Periodo
R1120 H02ID09	Accesos de Internet Satelital	Número total de accesos activos provistos para el servicio de Internet satelital, bajo cualquier tipo de suscripción.	Accesos	Final Periodo
R1120 H02ID10	Acceso de TV y audio restringido	Número total de accesos activos provistos para el servicio de TV y audio restringido, bajo cualquier tipo de suscripción.	Accesos	Final Periodo
R1120 H02ID11	Enlaces dedicados fijos	Número total de enlaces activos provistos para el servicio de enlaces dedicados fijos, bajo cualquier tipo de suscripción.	Enlaces Dedicados	Final Periodo
R1120 H02ID12	Enlaces de Provisión de Capacidad Satelital	Número total de enlaces activos provistos para el servicio de provisión de capacidad satelital, bajo cualquier tipo de suscripción.	Enlaces Satelitales	Final Periodo

3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL eFIM:

C07 0	C07 1	R1120H02I D01	R1120H02I D02	R1120H02I D03	R1120H02I D04	R1120H02I D05	R1120H02I D06	R1120H02I D07	R1120H02I D08	R1120H02I D09	R1120H02I D10	R1120H02I D11	R1120H02I D12